

6.3.1. Ficha de actuación del/la Jefe/a de Emergencia (JE)

FICHA DE ACTUACIÓN DEL/LA JEFE/A DE EMERGENCIA (JE)

CONATO DE EMERGENCIA	PLAN DE ALARMAS
	<p>Cuando sea avisado desde el Puesto de Conserjería:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acudirá a la Conserjería para dirigir las acciones que se tomen durante la emergencia. Pedirá información sobre el siniestro y activará el Plan de Extinción y de Evacuación. • Realice llamada a los Servicios de Ayuda Exteriores (SAE) u ordene que esta llamada sea realizada por la persona Responsable del Puesto de Conserjería (RPC), si así lo considera necesario. • Ordene el aviso al personal integrante de los Equipos de Emergencia (EE), para que se pongan en estado de alerta. • Si la evolución del conato es negativa y lo considera necesario, ordene, si es posible, al Personal de la Vicegerencia de Obras y Mantenimiento (VOM), el corte de la energía eléctrica principal en las zonas siniestradas, así como la parada de los sistemas de ventilación y climatización no esenciales. • Ordene la apertura de las salidas que se encuentren protegidas.
	PLAN DE EVACUACIÓN
EMERGENCIA GENERAL	PLAN DE EXTINCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Verificará que los restantes Equipos de Emergencia (EE) están en estado de alerta y preparados para actuar.
	PLAN DE EXTINCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Permanecerá a la espera de información del/de la Jefe/a de Intervención (JI) o del Equipo de Emergencia (EE) sobre la evolución del ataque al conato. <p style="text-align: center;">SI EL CONATO NO ES CONTROLADO RÁPIDAMENTE, PASARÁ A EMERGENCIA GENERAL</p>
	PLAN DE EXTINCIÓN
	<p>Si aún no han llegado los Servicios de Ayuda Exteriores (SAE):</p> <ul style="list-style-type: none"> • En función de la evolución del incendio y de la información recibida del/de la Jefe/a de Intervención (JI), considerará la posibilidad de seguir atacando el siniestro hasta que lleguen los Servicios de Ayuda Exterior (SAE). En caso de que las dimensiones del incendio pongan en peligro la seguridad del Equipo de Emergencia (EE) o, con el asesoramiento del/de la Jefe/a de Intervención (JI), ordenará la retirada de este equipo, y el confinamiento del incendio, hasta la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior. El ataque al fuego solo se hará por personal con conocimiento en los sistemas de extinción de incendios (extintores y/o BIE). • Recibirá a los Servicios de Ayuda Exteriores (SAE) en el Puesto de Conserjería (Punto de Encuentro) salvo que a la seguridad en esta ubicación esté comprometida o si la evacuación general del edificio se ha completado antes de la llegada del SAE, en cuyo caso los recibirá en el Punto de Reunión Exterior (PRE-01). <p>Cuando lleguen los Servicios de Ayuda Exteriores (SAE):</p> <ul style="list-style-type: none"> • La persona responsable de Bomberos asumirá la dirección de la emergencia, se pondrá a sus órdenes y les prestará toda la ayuda e información que le soliciten.
	PLAN DE EVACUACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Verificará que las puertas exteriores están practicables y que los ascensores se han detenido. • Activará la alarma general de evacuación, ordenando la evacuación total del hospital, haciendo uso de las sirenas de alarma de incendio activadas mediante la central de Incendios. • Ordenará la activación del Plan de Vigilancia de Accesos. • Ordenará el bloqueo de los ascensores en la planta de acceso. • Seguirá la evolución de la evacuación, atendiendo posibles incidencias y emitiendo las consignas que considere oportunas al respecto. • Cuando el hospital esté completamente evacuado, el/la Jefe/a de Emergencia (JE) se dirigirá al Punto de Reunión Exterior (PRE-01).
	FIN DE LA EMERGENCIA
	<p>Si recibe confirmación de los Servicios de Ayuda Exterior (SAE) que se ha sofocado el incendio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Restituirá la normalidad, eliminando los estados de Alerta e Intervención. • Seguidamente acudirá al lugar de los hechos para comprobar el alcance del siniestro. • Posteriormente redactará, junto con el/la Jefe/a de Intervención (JI) un informe detallado de los hechos.
	IMPORTANTE
	<ul style="list-style-type: none"> • Es la persona de máxima responsabilidad en la organización del Plan de Autoprotección. • Deberá estar siempre localizable y deberá tener un sustituto. • Dirigirá todas las acciones que se tomen durante la emergencia desde el Puesto de Conserjería . • Decidirá el momento en que debe activar la orden de evacuación, en función de la información disponible. • Decidirá el momento de solicitar ayudas exteriores (bomberos, policía, ambulancias, EVE) y designará a la persona que les recibirá en la puerta. • Notificará, cuando proceda, a sus superiores, la situación y consecuencias de la emergencia, realizando un informe "a posteriori".